

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

PES 139/2017

Actos anticipados de campaña



Promovido por:
PRI

En contra de:

Juan Manuel Rayas Arvízu entonces candidato a la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Ver.

Personas Morales:
"Fundación NEYAMA"
"JRA Juntos Rumbo Adelante A. C."
"Transportes los Tuxtla S. A. de C. V."



Realización de evento motivo del día internacional de la familia y la presencia del denunciado

Acreditado por el OPLEV y confirmado por la presidenta de la A. C. NEYAMA.

Espectaculares y lonas con publicidad del Partido Movimiento Ciudadano

Correspondiente al proceso interno de selección de candidatos



El contenido del mensaje que dirigió no tuvo como finalidad solicitar el voto ciudadano a favor o contra de un partido político.

TEV CONSIDERA:

No contiene elementos para considerarle como actos anticipados de campaña, que vulnere los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, pues no se actualiza el elemento subjetivo de referencia.



Magdo_JavierHH